

Primer Examen de Suficiencia para Certificación de Auxiliar de Despacho (Modalidad Virtual)

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Es posible realizar la presentación de los Anexos I y II, del Formato 1 y demás documentación para rendir el examen de suficiencia a través de la mesa de partes de la sede Chucuito u otra sede de la SUNAT?**

No es posible. La presentación de los Anexos I y II y del Formato 1 y los demás documentos requeridos se realiza de manera virtual y únicamente a través de los medios indicados en la convocatoria.

- 2. ¿Qué tipo de documento se debe presentar para participar en el examen de suficiencia para acreditar que he culminado los estudios?**

Como se señala en la convocatoria, el interesado debe presentar los Anexos I y II y el formato 1 y demás documentos requeridos, a través de la Mesa de Partes Virtual - MPV, dentro del plazo indicado, adjuntando copia simple del certificado o constancia de estudios de haber aprobado el programa de formación en una institución educativa y de la constancia o acta de notas de haber concluido sus estudios (legibles).

- 3. ¿Para la inscripción al examen de suficiencia de auxiliar de despacho aduanero es necesario contar con alguna especialidad a nivel universitario?**

El requisito es contar como mínimo con estudios de 5to de secundaria y haber aprobado el programa de estudios para auxiliar de despacho, según las especificaciones indicadas en la convocatoria.

- 4. ¿Debo realizar algún pago para rendir el examen de suficiencia de auxiliar de despacho?**

Para participar en el examen de suficiencia no se realiza ningún pago.

- 5. ¿Es posible reprogramar el examen de suficiencia de auxiliar de despacho?**

No es posible. El examen de suficiencia se realiza en fecha única, por lo que no procede la reprogramación por ningún motivo.

- 6. ¿Si presento los documentos y formatos a través de la Mesa de Partes Virtual en el plazo establecido, pero no me registro en la Ficha Única de Inscripción, se me considerará en el examen de suficiencia?**

No. El interesado en participar en el examen de suficiencia de auxiliar de despacho debe cumplir de manera obligatoria tanto con su registro a través de la Ficha Única de Inscripción como con la presentación de todos los documentos requeridos a través de la convocatoria.

7. ¿Qué opciones debo seleccionar al presentar los documentos a través de la Mesa de Partes Virtual?

La presentación de los formatos y documentos se realizan a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>, indicando lo siguiente:

IAT- Programas de estudio y otros.

Asunto de la solicitud: Primer Examen Virtual de Suficiencia para Auxiliar de Despacho

8. ¿Es posible que el registro de mi participación y la presentación de los formatos y documentos los realice por correo electrónico?

No es posible. El interesado en participar en el examen de suficiencia de auxiliar de despacho debe cumplir de manera obligatoria tanto con su registro virtual a través de la Ficha Única de Inscripción como con la presentación a través de la Mesa de Partes Virtual de todos los documentos requeridos en la convocatoria.

9. ¿Se debe presentar el certificado de antecedentes penales, judiciales y policiales?

No. Esta información solo es a través de la Declaración Jurada (Anexo 2).

10. ¿En el examen de suficiencia de auxiliar de despacho se podrá utilizar lápiz, papel, calculadora u otro accesorio?

El examen de suficiencia será monitoreado por el IAT por video vigilancia remota, por lo que el participante debe cumplir estrictamente con las instrucciones establecidas. No está permitido el uso de lápiz, lapicero, calculadora, papel u otro accesorio. El incumplimiento de lo establecido conllevará a la eliminación de su participación en el examen.

11. ¿La presentación de los Anexos I y II y el Formato 1, requiere la firma de un representante de la agencia de aduanas?

La presentación de los Anexos I y II y el Formato 1 solo son suscritos únicamente por el participante.

12. ¿Se recibirán correos tales como hotmail, yahoo, gmail y correos corporativos?

Para la inscripción el participante puede indicar correos corporativos o de uso personal o comercial. El correo electrónico declarado por el participante en la Ficha Única de Inscripción será considerado para todos los efectos del presente proceso.

13. ¿Hay algún requisito técnico para rendir el examen de suficiencia?

Considerando que el examen de suficiencia es monitoreado por el IAT, a través de un aplicativo de video vigilancia que será instalado por el propio participante, el requisito más importante es que se utilice una pc o laptop exclusiva para rendir el examen de suficiencia.

14. ¿Se programarán exámenes de suficiencia en los siguientes meses del año 2021?

El IAT realizará exámenes de suficiencia de auxiliar de despacho durante los siguientes meses del 2021, cuyas convocatorias serán publicadas en la página web <https://www.sunat.gob.pe/>

15. Si he rendido el examen de suficiencia en años anteriores, hasta en tres (3) oportunidades ¿Puedo registrarme en este nuevo examen de suficiencia?

Si puede registrarse, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y realice todos los pasos indicados en la convocatoria.

16. Si he aprobado el programa de estudios de auxiliar de despacho hace un año ¿Puedo registrarme en este nuevo examen de suficiencia?

Si puede registrarse, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

**División de Formación
Instituto Aduanero y Tributario**

Lima, 02 de agosto de 2021